



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015 del ejercicio de 2015

El Pleno del Ayuntamiento de Sordillos, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2015 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 63, de 1 de abril de 2015) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Mobiliario	5.000,00
6.	Casa maestra	6.000,00
	Total aumentos	11.000,00

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	4.800,00
8.	Para gastos generales	6.200,00
	Total aumentos	11.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 28 de abril de 2015.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría